



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 235 - - - -
(14 MAR 2019)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que mediante Resolución N° 234 de 14 de marzo del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió Permiso Remunerado a la funcionaria ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 43.154.123, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para disfrutarlo el día veintidós (22) de marzo de 2019.

Que en atención al disfrute del Permiso Remunerado concedido a la funcionaria antes mencionada, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 de la Gerencia de Danza ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, se le asignarán las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 235 - - - -
(14 MAR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el día veintidós (22) de marzo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 de la Gerencia de Danza ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el día veintidós (22) de marzo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243.

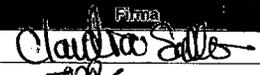
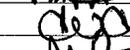
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 14 MAR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Planta
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**